Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 177/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los puntos que a continuación se detallan con relación a la entrega de los Kit ED:

1. Indique la fecha desde la cual se implementa esta iniciativa.
2. Detalle la lista de materiales incluidos en los "Kit ED", indicando la función de cada uno.
3. Detalle los criterios utilizados para la selección de dichos materiales y si existen diferentes versiones según nivel educativo.
4. Indique qué áreas técnicas o equipos profesionales participaron en el diseño y validación de los materiales.
5. Indique la cantidad de instituciones educativas que recibieron el Kit ED, desglosado por nivel educativo y tipo de gestión de la institución, la cantidad de Kit que recibió cada escuela y cuáles fueron los criterios que definieron su asignación.
6. Indique la cantidad total de kits distribuidos y si se planea seguir repartiendo dichos materiales.
7. Informe si se brindaron orientaciones pedagógicas, guías de uso o materiales complementarios para la implementación de los kits en las escuelas.
8. Indique si se realizaron instancias de capacitación dirigidas a equipos directivos y/o docentes para el uso de los materiales incluidos en los kits.
9. Informe qué mecanismos de seguimiento, monitoreo o evaluación se encuentran previstos respecto al uso e impacto de los "Kit ED".
10. Informe el presupuesto total asignado a la implementación de la política de distribución de los "Kit ED".
11. Detalle las partidas presupuestarias específicas desde las cuales se financia esta iniciativa.
12. Informe mediante qué proceso se adquirieron los "Kit ED". Adjunte la documentación correspondiente.
13. Informe si existen convenios con organizaciones, fundaciones o empresas privadas vinculadas al diseño, producción o distribución de los kits.
14. Detalle los costos unitarios estimados por cada "Kit ED".
15. Informe si se asignaron recursos adicionales a las instituciones educativas para la implementación de esta política.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:50
Director de Despacho Parlamentario

INLEG-2026-25552200-GCABA-DGCCN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25552200-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: RES 177-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 12:14:29 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 12:14:30 -03:00

Expte. 1379-D-26-.

NOTA Nº 360 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 177 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:28/05/2026 17:00:28
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:28/05/2026 16:27:24
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25552517-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: RES 177-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 12:15:05 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 12:15:03 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25645034-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25551777-GCABA-DGCCN - Res 177/2026 - Informes relacionados a la entrega de los kits Ed.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **177/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **15/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 16:47:36 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 16:47:36 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-31949253-GCABA-DGESM

Buenos Aires, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: S/ Respuesta EX-2026-25551777- -GCABA-DGCCN - Resolucion 177/26

Por medio del presente se brinda respuesta a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad mediante la Resolución N° 177/26.

Preliminarmente, corresponde mencionar que mediante la Resolución 858-MEDGC/25 se aprobó el Plan de Bialfabetización, en el marco del Programa “Plan Integral de Educación Digital”, estableciendo entre sus líneas de acción “Kit ED para la inclusión” y el Anexo donde se establecen los lineamientos.

De allí surge que esta línea de acción promueve el acceso equitativo al aprendizaje mediante tecnologías adaptativas que responden a diversas necesidades y contextos. A través de la integración de herramientas accesibles y multiplataformas, fomenta la participación activa de todos los estudiantes. A su vez, impulsa prácticas pedagógicas inclusivas, entornos colaborativos y la formación docente, garantizando que la tecnología sea un puente hacia una educación diversa, accesible y comprometida con la igualdad de oportunidades.

En este marco, se informa que desde la segunda mitad del año 2025 y hasta la fecha de la presente, la Gerencia Operativa Educación Digital, en el marco de sus competencias y en conjunto con las pertinentes áreas pedagógicas y administrativas del Ministerio de Educación, se encuentra trabajando en acciones de diseño, validación y formación asociadas a implementar la mencionada línea de acción, dejando constancia de que la implementación de los kits en las instituciones educativas se concretará a partir de su distribución. En tal sentido, se hace saber que los kits fueron adquiridos y recibidos en su totalidad por el Ministerio de Educación a fines del mes de mayo de 2026 y su distribución se prevé a partir del 16 de julio del corriente.

Cada Kit ED para la inclusión se traduce en una valija de herramientas tecnológicas diseñada por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires para garantizar la equidad educativa, que incluye los siguientes materiales:

- Tablets Android de 10 pulgadas: permiten acceder a recursos educativos digitales, plataformas colaborativas y contenidos adaptados a distintas necesidades de aprendizaje.
- Auriculares con micrófono: facilitan el acceso a contenidos auditivos, la grabación de voz y la realización de actividades que requieren concentración y trabajo individual.
- Teclado expansivo con sobre-teclado desmontable: favorecen la escritura y el reconocimiento de letras mediante teclas ampliadas y codificadas por colores, especialmente para estudiantes con baja visión o dificultades motrices.
- Mouse adaptados con botones: simplifican las funciones del mouse convencional mediante accesos específicos, facilitando la navegación digital a estudiantes con discapacidad motriz.

- Pulsadores: permiten ejecutar acciones en dispositivos digitales mediante movimientos voluntarios simples realizados con distintas partes del cuerpo, favoreciendo el acceso a estudiantes con severas dificultades motrices.
- Pelotas antiestrés: contribuyen a la autorregulación sensorial y emocional, ayudando a reducir la ansiedad, el estrés y favoreciendo la concentración.
- Bandas elásticas para sillas: permiten el movimiento controlado de piernas y pies mientras el estudiante permanece sentado, favoreciendo la regulación motriz, la atención y el enfoque.
- Auriculares de protección auditiva tipo copa: permiten disminuir el impacto de estímulos sonoros del entorno, favoreciendo la regulación sensorial, el bienestar y la concentración de los estudiantes.

Dichos materiales fueron seleccionados considerando criterios de accesibilidad, inclusión educativa, pertinencia pedagógica y aplicabilidad en distintos contextos escolares. El Kit ED se encuentra destinado a todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que no contempla versiones diferenciadas según nivel educativo.

En cuanto a qué áreas técnicas o equipos profesionales participaron del diseño y validación de los materiales, se hace saber que, el Kit fue diseñado por el equipo de la Gerencia Operativa Educación Digital, con la colaboración del equipo de especialistas de la Dirección de Educación Especial, dependiente de la Dirección General Educación de Gestión Estatal de la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje.

La validación de los materiales incluidos se llevó a cabo conforme a criterios pedagógicos y de accesibilidad orientados a garantizar su pertinencia para el uso en las instituciones educativas.

Conforme se informó precedentemente, el inicio del proceso de distribución y/o asignación de los Kits en los establecimientos educativos, se encuentra previsto para el 16 de julio de 2026.

Al respecto se informa que la Gerencia Operativa de Educación Digital, en articulación con la Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje, han definido un esquema general de distribución y los criterios orientadores para la asignación de los recursos.

En ese marco, la distribución de los Kit ED para la Inclusión se realizará a través de las Direcciones de áreas dependientes de la Dirección General Educación de Gestión Estatal. Cada área, en articulación con las Coordinaciones Distritales de Educación Inclusiva (CDEI), definirá las instituciones destinatarias, considerando las necesidades identificadas en cada territorio. Se prevé un esquema de entrega progresiva de dichos recursos.

La asignación de los kits se orientará por una concepción institucional de la inclusión, entendiendo que dichos recursos constituyen una herramienta destinada a fortalecer las condiciones de acceso, participación y aprendizaje de estudiantes que encuentran barreras para el uso de tecnologías digitales, así como también a promover el desarrollo de capacidades institucionales para la construcción de entornos educativos más accesibles e inclusivos.

Entre los principales criterios orientadores para la asignación, se consideran la existencia de barreras identificadas para el acceso y uso de tecnologías digitales; el propósito pedagógico de los recursos y su potencial para favorecer la participación activa de estudiantes en las propuestas de enseñanza; las estrategias pedagógicas, adaptaciones, ajustes razonables o apoyos previamente implementados por la institución; las condiciones de acceso a dispositivos digitales y conectividad; la posibilidad de que los recursos beneficien no sólo a un estudiante en particular, sino también a otros estudiantes de la institución; la disposición de los equipos docentes para incorporar los recursos digitales en las propuestas de enseñanza y el potencial de los recursos para fortalecer prácticas institucionales de inclusión y accesibilidad digital.

Asimismo, en aquellos casos en que la demanda supere la disponibilidad de kits, se priorizará considerando la cantidad de estudiantes que podrían beneficiarse, la magnitud de las barreras identificadas, la existencia de propuestas pedagógicas con potencial para integrar los recursos, la articulación entre docentes, equipos de apoyo y referentes institucionales, y la posibilidad de uso compartido de los recursos entre distintos estudiantes, salas, grados o cursos.

Por lo expuesto, la nómina de instituciones destinatarias, su desagregación por nivel educativo y tipo de gestión, así como la cantidad de kits asignada a cada una, quedará determinada en la instancia de implementación territorial, conforme el procedimiento y los criterios precedentemente detallados.

En tal sentido, se informa que los kits fueron adquiridos y recibidos en su totalidad por el Ministerio de Educación a fines del mes de mayo del corriente año. En la actualidad, se cuenta con un total de trescientos veintiún (321) kits disponibles, destinados a la implementación de la línea de acción en cuestión, y veintinueve (29) kits adicionales que conforman una reserva operativa destinada a atender eventuales necesidades de reposición, reemplazo o contingencias que pudieran surgir durante el proceso de distribución y/o uso en las instituciones educativas.

A efectos de garantizar una correcta utilización de los kits, se ha elaborado una Guía de uso “Kit ED para la inclusión” disponible en la página web https://educaciondigital.bue.edu.ar/recursos/guia-de-uso-kit-ed-para-la-inclusion?id=6156c8ff-1040-4da5-a2eb-883eb93b7532, que describe los componentes del kit, sus posibles aplicaciones pedagógicas, recomendaciones para su implementación y recursos de software de accesibilidad. Asimismo, se dispone de un video explicativo destinado a acompañar a los equipos docentes en el uso de las herramientas incluidas.

En cuanto a la realización de instancias de capacitación, se informa que, durante el ciclo 2025 se desarrollaron diversas instancias de formación y sensibilización dirigidas a docentes, Facilitadores Pedagógicos Digitales (FPD), Asesores Pedagógicos (AP) y otros actores del sistema educativo, orientadas a fortalecer capacidades en materia de inclusión, accesibilidad digital y uso de tecnologías de apoyo. Estas acciones incluyeron capacitaciones específicas, conversatorios, espacios de intercambio y actividades desarrolladas en el marco de eventos institucionales.

En el marco de la implementación progresiva de los Kit ED para la inclusión, se prevé el desarrollo de instancias de seguimiento y monitoreo orientadas a relevar información sobre la utilización pedagógica de los recursos, su accesibilidad, las condiciones de implementación institucional y su contribución al fortalecimiento de prácticas educativas inclusivas.

A tales efectos, se contempla la articulación con los equipos de supervisión, las Coordinaciones Distritales de Educación Inclusiva (CDEI) y las áreas técnicas competentes, a fin de sistematizar información vinculada a las experiencias de uso, las estrategias de integración de los recursos en las propuestas de enseñanza y las necesidades de acompañamiento identificadas en las instituciones educativas.

Asimismo, se prevé relevar información cualitativa y cuantitativa relativa al alcance de los recursos, su utilización efectiva y las oportunidades de mejora detectadas durante las distintas etapas de implementación, con el objeto de fortalecer progresivamente la política pública, optimizar la asignación de recursos y promover condiciones de mayor accesibilidad e inclusión en los entornos educativos.

En lo que respecta al presupuesto destinado a la adquisición de los Kit ED se hace saber que asciende a la suma total de pesos seiscientos millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 ($ 600.173.455).

Dicha suma fue imputada a la partida presupuestaria: UE 3150, Programa 4, Proyecto 61.

Se informa que los elementos que componen los Kit ED se adquirieron a través de procesos de licitación pública y convenio marco de compras, a requerimiento de la Dirección General Escuela de Maestros.

Atento a lo solicitado por dicha repartición y de conformidad con las misiones y funciones que el Decreto 387/23 y sus modificatorios establecen para la Subgerencia Operativa Innovación y Dispositivos Tecnológicos (esto es, “Planificar la adquisición de dispositivos tecnológicos, atendiendo a las necesidades de todas las áreas del Ministerio de Educación”), en primer lugar, mediante la Licitación Pública N° 7192-1311-LPU25 tramitó la adquisición de 350 valijas de elementos de inclusión junto con los bienes asociados a ella. Estos son:

- Pulsador
- Mouse por botones
- Teclado expandido con sobreteclado
- Valija Transportadora

En ese marco, mediante la Disposición N° 273-DGPARE/25 se aprobaron los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares.

A su vez, a través de la Disposición N° 368-DGPARE/25, se procedió a la aprobación y adjudicación del mencionado proceso.

Por su parte, a través de convenio marco de compras se adquirieron los siguientes elementos:

- Protector Auditivo tipo copa
- Pelota Squishy
- Banda elástica para silla
- Bolsa de lienzo de algodón
- Cable Adaptador Otg USB Tipo “A” Hembra a USB Tipo “C” Macho

En lo que respecta al costo unitario de cada Kit ED se hace saber que es de $1.714.781,30.

Finalmente, se informa que las acciones de diseño, producción o distribución de los kits no implicaron, como así tampoco se prevé que impliquen, la suscripción de convenios con organizaciones, fundaciones o empresas privadas. Por otra parte, se hace saber que tampoco se requirió la asignación de recursos adicionales a las instituciones educativas para la implementación de la línea de acción “Kit ED para la inclusión”.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 18:57:26 -03:00

Federico Kramer
Gerente Operativo
D.G. INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 18:58:24 -03:00

Maria Gimena Corcull
Director General
D.G. INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 19:23:00 -03:00

Victoria Ezcurra
Gerente Operativo
D.G. ESCUELA DE MAESTROS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 19:33:46 -03:00

Viviana Dalla Zorza
Director General
D.G. ESCUELA DE MAESTROS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 19:33:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Disposición

Número: DI-2025-273-GCABA-DGPARE

Buenos Aires, Jueves 18 de Septiembre de 2025

Referencia: Llamado Licitación Pública 7192-1311-LPU25 - EX-2025-31924151- -GCABA-SSTEDU

VISTO: La Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764), el Decreto Reglamentario 129/23, la Disposición 333-DGCyC/23, el Expediente Electrónico 31924151-GCABA-SSTEDU/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el visto tramita la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) valijas de kits de inclusión junto con los bienes asociados a ella, solicitados por la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico, la Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa de la Subsecretaría Tecnología Educativa y la Dirección General Escuela de Maestros de la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa todas ellas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del "Plan de Bialfabetizacion ED";

Que la presente Licitación puede encuadrarse dentro de los términos del artículo 32, concordante con el primer párrafo del artículo 33, y el artículo 41 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764) y el Decreto Reglamentario 129/23;

Que por Disposición 333-DGCyC/23 el Órgano Rector ha aprobado el Pliego de Condiciones Generales para procesos de compras y contrataciones mediante sistema BAC;

Que la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones dependiente de esta Dirección General Planificación y Administración de Recursos elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-40007618-GCABA-DGPARE), y la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico de la Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa dependiente de la Subsecretaría Tecnología Educativa, el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-32846993-GCABA-DGITE) para el llamado a Licitación;

Que toda vez que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 11, establece un régimen de redeterminación de precios, se dio intervención a la Dirección General Redeterminación de Precios dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente licitación contempla entrega de muestras según lo indicado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Subsecretaría Tecnología Educativa reformuló el presupuesto estimado para la presente contratación;

Que por tratarse de una Licitación Pública con modalidad de Orden de Compra Abierta la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de

provisión y solamente por el monto de la misma;

Que la Subsecretaría Tecnología Educativa y la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa han prestado conformidad;

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos tomó su debida intervención;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764) yl Decreto Reglamentario 129/23,

EL DIRECTOR GENERAL PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-40007618-GCABA-DGPARE) y Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-32846993-GCABA-DGITE), que regirán en la presente contratación.

Artículo 2°: Llamar a Licitación Pública 7192-1311-LPU25 para el día 30 de septiembre de 2025 a las 10 hs., al amparo de lo establecido en el artículo 32, concordante con el primer párrafo del artículo 33, de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764) y el Decreto Reglamentario 129/23, por intermedio del sistema BAC, que tiene por objeto la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) valijas de kits de inclusión junto con los bienes asociados a ella para la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico de la Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa dependiente de la Subsecretaría Tecnología Educativa y la Dirección General Escuela de Maestros de la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa, por un importe de pesos quinientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 ($548.353.750,00).

Artículo 3°: Dejar establecido que la erogación que demande la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos; y, que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo, se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma.

Artículo 4°: Remitir las invitaciones, comunicar a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio, y publicar el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días y con cuatro (4) días de anticipación, y en el Portal Buenos Aires Compras -www.buenosairescompras.gob.ar de acuerdo a lo establecido en los artículos 87 y 92 del Decreto Reglamentario 129/23.

Artículo 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y pase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones, dependiente de esta Dirección General para la continuación de su trámite.

Sellado por: Carlos Augusto ROSALES CARTIER
Cédula: TINAR-20334570437
Fecha: 2025/09/18 18:41:00-0300

CARLOS ROSALES CARTIER
Director General
DGPARE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.09.18 18:41:04 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Disposición

Número: DI-2025-368-GCABA-DGPARE

Buenos Aires, Lunes 3 de Noviembre de 2025

Referencia: Expediente Electrónico 31924151-GCABA-SSTEDU/25

VISTO: La Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764), el Decreto Reglamentario 129/23, las Disposiciones 333-DGCyC/23 y 273-DGPARE/25, los Expedientes Electrónicos 31924151-GCABA-SSTEDU/25, 33449093-GCABA-DGPARE/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico 31924151-GCABA-SSTEDU/25 tramita la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) valijas de kits de inclusión junto con los bienes asociados a ella, solicitados por la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico, la Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa de la Subsecretaría Tecnología Educativa y la Dirección General Escuela de Maestros de la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa todas ellas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del “Plan de Bialfabetizacion ED”;

Que por Disposición 333-DGCyC/23 el Órgano Rector ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Generales para procesos de compras y contrataciones;

Que el sistema BAC generó el expediente 33449093-GCABA-DGPARE/25 a los fines de tramitar los documentos dentro de dicho sistema y se relaciona con el Proceso de Compra 7192-1311-LPU25;

Que mediante Disposición 273-DGPARE/25, esta Dirección General aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-40007618-GCABA-DGPARE) y de Especificaciones Técnicas (IF-2025-32846993-GCABA-DGITE) y dispuso el llamado a Licitación Pública 7192-1311-LPU25 para el día 30 de septiembre de 2025 a las 10 hs., al amparo de lo establecido en el Artículo 32 concordante con el primer párrafo del Artículo 33, y el Artículo 41, correspondiente a orden de compra abierta, de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764), y el Decreto Reglamentario 129/23, por intermedio del Sistema Buenos Aires Compras BAC, por un importe de pesos quinientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 ($548.353.750,00);

Que la mencionada Disposición ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el llamado a licitación ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en el Sistema Buenos Aires Compras por el cual han sido efectuadas las invitaciones a las empresas del rubro; Que se han realizado las correspondientes comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios;

Que el sistema Buenos Aires Compras generó el 30 de septiembre de 2025 a las 10 hs. el Acta de Apertura la cual informa la recepción de las ofertas correspondientes a las firmas: SCA INDUSTRIAL SA (CUIT 30-70943517-1) y CAISEN S.R.L. (CUIT 30-71546154-0);

Que la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico y la Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa en conjunto ambas dependientes de la Subsecretaría Tecnología Educativa, prestaron el asesoramiento técnico correspondiente IF-2025-43252032-GCABA-DGITE y su complementario IF-2025-43428519-GCABA-DGITE;

Que conforme surge del Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 09/10/2025, se recomienda adjudicar, según el cuadro comparativo de precios (IF-2025-41866635-GCABA-DGPARE), así como lo evaluado en el asesoramiento técnico y económico obrante en IF-2025-43252032-GCABA-DGITE y su complementario IF-2025-43428519-GCABA-DGITE, los renglones 1, 2, 3 y 4 en conjunto a favor de la firma CAISEN S.R.L. (CUIT 30-71546154-0), por un importe de pesos quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 ($545.650.000,00), por resultar su oferta conveniente para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y cumplir adecuadamente los términos de los Pliegos que rigen la licitación;

Que, a su vez, por el precitado Dictamen, se rechaza la oferta para el renglón 4 de la firma SCA INDUSTRIAL SA (CUIT 30-70943517-1) toda vez que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas según Informe Técnico IF-2025-43252032-GCABA-DGITE y su complementario IF-2025-43428519-GCABA-DGITE;

Que el mencionado Dictamen fue debidamente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el sistema Buenos Aires Compras, y notificado mediante dicho Sistema a los oferentes;

Que vencido el plazo para efectuar impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que por tratarse de una Licitación con modalidad de Orden de Compra Abierta la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma;

Que la mencionada firma se encuentra debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores y ha obedecido con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas;

Que la Subsecretaría Tecnología Educativa y la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa han prestado conformidad;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado su debida intervención.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764), y el Decreto Reglamentario 129/23,

EL DIRECTOR GENERAL PLANIFICACION Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública 7192-1311-LPU25, al amparo de lo establecido por el Artículo 32, concordante con el primer párrafo del Artículo 33, y el Artículo 41, correspondiente a orden de compra abierta, de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley 6764), y el Decreto Reglamentario 129/23, efectuada a través del Sistema BAC, para la adquisición de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) valijas de kits de inclusión junto con los bienes

asociados a ella, solicitados por la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico, la Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa de la Subsecretaría Tecnología Educativa y la Dirección General Escuela de Maestros de la Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa todas ellas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del “Plan de Bialfabetizacion ED”, y adjudicar los renglones 1, 2, 3 y 4 en conjunto, por oferta conveniente a favor de la firma a CAISEN S.R.L. (CUIT 30-71546154-0), por un monto total de pesos quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 ($545.650.000,00).

Artículo 2º: Dejar establecido que la erogación que demande la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos. Y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo, se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma.

Artículo 3º: Emitir la respectiva orden de compra a favor de la firma CAISEN S.R.L. (CUIT 30-71546154-0). Artículo 4º: Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal del Sistema de Compras “BAC” www.buenosairescompras.gob.ar y pase a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones para su notificación fehaciente en el sistema BAC a las firmas intervinientes conforme a las previsiones establecidas en los Artículos 62 y cc. del Decreto 1510/97 (texto consolidado según Ley 6764).

Sellado por: Carlos Augusto ROSALES CARTIER
Cédula: TINAR-20334570437
Fecha: 2025/11/03 14:23:09-0300

CARLOS ROSALES CARTIER
Director General
DGPARE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.03 14:23:13 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-31953703-GCABA-DGAJUR

Buenos Aires, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25551777- -GCABA-DGCCN Resolución N° 177/26.

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 177/26.

Con la respuesta vinculada mediante Informe N° IF-2026-31949253-GCABA-DGESM, obrante a Orden N° 10, correspondiente a la Gerencia Operativa Equipamiento Tecnológico, la Dirección General Infraestructura y Tecnología Educativa, la Gerencia Operativa Educación Digital y la Dirección General Escuela de Maestros, y con la documentación complementaria vinculada en los órdenes 8 y 9, se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 20:21:44 -03:00

Alejandra Gurgo
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 20:21:45 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-32963925-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25551777- -GCABA-DGCCN s/ Res 177/2026 - INFORMES RELACIONADOS A LA ENTREGA DE LOS KIT ED.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante PV-2026-31953703-GCABA-DGAJUR, se comunica que la Resolución 177/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-31949253-GCABA-DGESM. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 12:32:06 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 12:32:11 -03:00